

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a quatro dias del mes
de Marzo de mil setecientos setenta años se juntaron a co-
sejo los S. res Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala
que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes a
servicio de su Mage. bien y utilidad de esta Republica es-
tauer el Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque Regidor que
en este acto egerre la Real Jurisdiccion por ocupacion
del Sr. D. Gerónimo de Luna Corregidor Interino de esta
Cib. y los S. res D. Nicolas Leon y D. Juan Perez Monte-
nolas Montijo, D. Juan. de. Luis D. Bart. de. Garra-
lbarquen, D. Pedro Martin, D. Juan Leon, D. Diego Leo-
nes, D. Juan. Cano, y D. Juan Pedro Molina Regidores =

Joseph Oliva

En este Ayuntamiento sea buelto a ver el memorial de
Joseph Oliva Monzon solicitando se le haga gracia y
merced de un sitio para colmenar en la villa de Lor-
ca parido a los atocheros confinando con el térmi-
no de totana y otros y por el informe a los S. res D.
Nicolas Montijo y D. Diego Leon con varios nom-
dos por esta su, hecho consultacion a los Dueños de
terrazas con que linea coneta con Individualidad con
la Comarca de yerro. Rixos y otros y a nombre
de las partes no sea de perjuicio de la merced a otro
Confinantes ni ganados; y tambien sea visto un memo-
rial de D. Gonzalo Garra Alcazar y Mula y conser-
tes Dueños de terrazas en la Inmediacion de otro terreno
no haciendo contradiccion de otra merced por los fun-
damentos que refieren y que se les haga a los S. res de
entendido por la suid. Acordo hacer gracia y merced
a D. Joseph Oliva de otro terreno para colmenar en
los linderos que refieren dicho Informe con las facultades de poder
laborar los confines del termino con la villa de totana
para evitar la Introducion que sus vecinos puedan


